

Valoración de proyectos de Cooperación para el Desarrollo

Noviembre 2019

Marta Martín
mmartin@agroconsulting.com



Contenido

Teoría: revisión de conceptos

- Utilidad de la evaluación ex ante
- Criterios de evaluación
- Enfoque del Marco Lógico
- Matriz de Planificación
- Evaluación por criterios

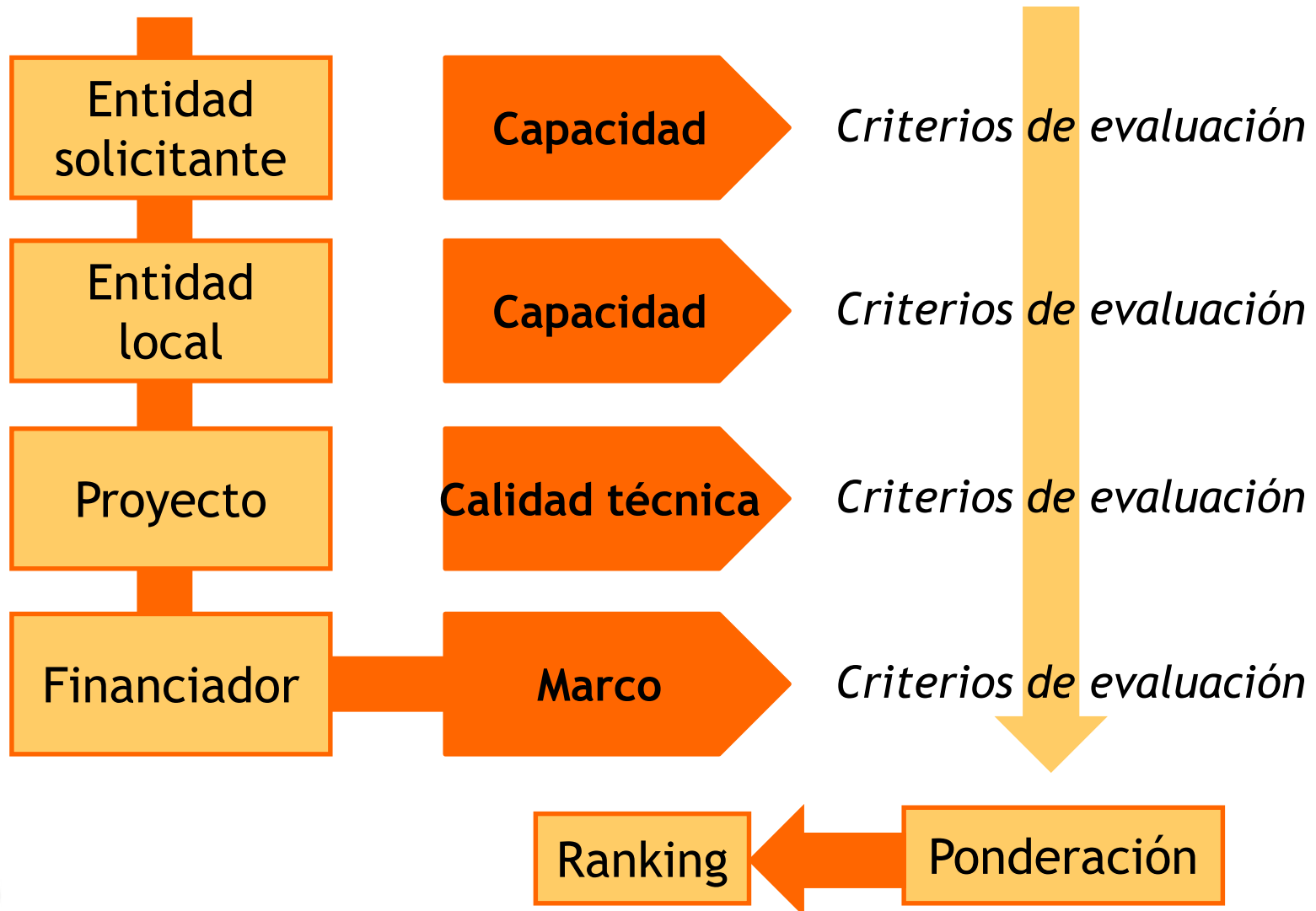
Práctica: revisión Convocatoria FEM

- Correspondencia entre Documentos de Bases, Formularios y Plantilla de valoración FEM
- Correspondencia de Criterios FEM con los Criterios de Evaluación

¿Qué busca la evaluación ex ante?

- La determinación general de la pertinencia, la viabilidad y la sostenibilidad potencial de un proyecto antes de tomar la decisión de otorgar financiamiento (CAD/OCDE)
- Aplica una metodología que permite garantizar la objetividad del análisis, desagregándolo en las dimensiones que afectan a la calidad de una intervención:
 - Capacidad de la entidad solicitante (no ejecutora directa)
 - Capacidad de la entidad ejecutora (contraparte local)
 - Diseño del proyectoAdemás se puede analizar:
 - Factores añadidos: estrategia/intereses del financiador

Dimensiones de análisis



Criterios de evaluación

Los criterios definen el análisis a realizar y orientan los juicios de valor a emitir sobre los diferentes aspectos relacionados con el proyecto evaluado.

El proceso de valoración requiere **operativizar** los criterios de evaluación cumpliendo los siguientes requisitos:

- Vinculados a los elementos esenciales de la intervención
- Adecuados a la información disponible
- Ponderación en función de la importancia relativa
- Detallados y acotados en su respuesta (desagregada en tramos de puntuación para eliminar subjetividad en las puntuaciones)
- En caso de evaluación para financiación (ex-ante): relacionados con el marco normativo del financiador (Bases, formularios, documentación administrativa)

Criterios de evaluación
Capacidad de Entidad Solicitante y Local

- *Estructura organizativa*
- *Especialización*
- *Experiencia (geográfica, sectorial)*
- *Nivel de implicación en el proyecto (ejecución, financiación) y asignación de recursos*
- *Experiencia de trabajo conjunto*

Otros elementos:

- *Capacidad financiera*
- *Adopción de medidas de transparencia y buen gobierno*

Criterios de evaluación
Calidad técnica del proyecto

Los criterios se estructuran en bloques:

- *Pertinencia*
 - *Coherencia, Complementariedad, Participación*
- *Eficacia*
 - *Formulación Técnica (Matriz de planificación)*
 - *Estrategia de intervención*
- *Eficiencia*
 - *Recursos Técnicos y Humanos*
 - *Recursos económicos*
 - *Mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación*
- *Impacto*
 - *Objetivos de Desarrollo Sostenible*
- *Factores de Viabilidad y Sostenibilidad*

Criterios de evaluación **Vinculados al Financiador**

- *Adecuación a misión/valores del financiador*
- *Correspondencia con las prioridades de la Convocatoria: geográficas, sectoriales, colectivos*
- *Mecanismos de visibilidad y rendición de cuentas*
- *Experiencia de trabajo conjunto (financiación previa)*
- *Colaboración de voluntarios u otros agentes*

Enfoque del Marco Lógico

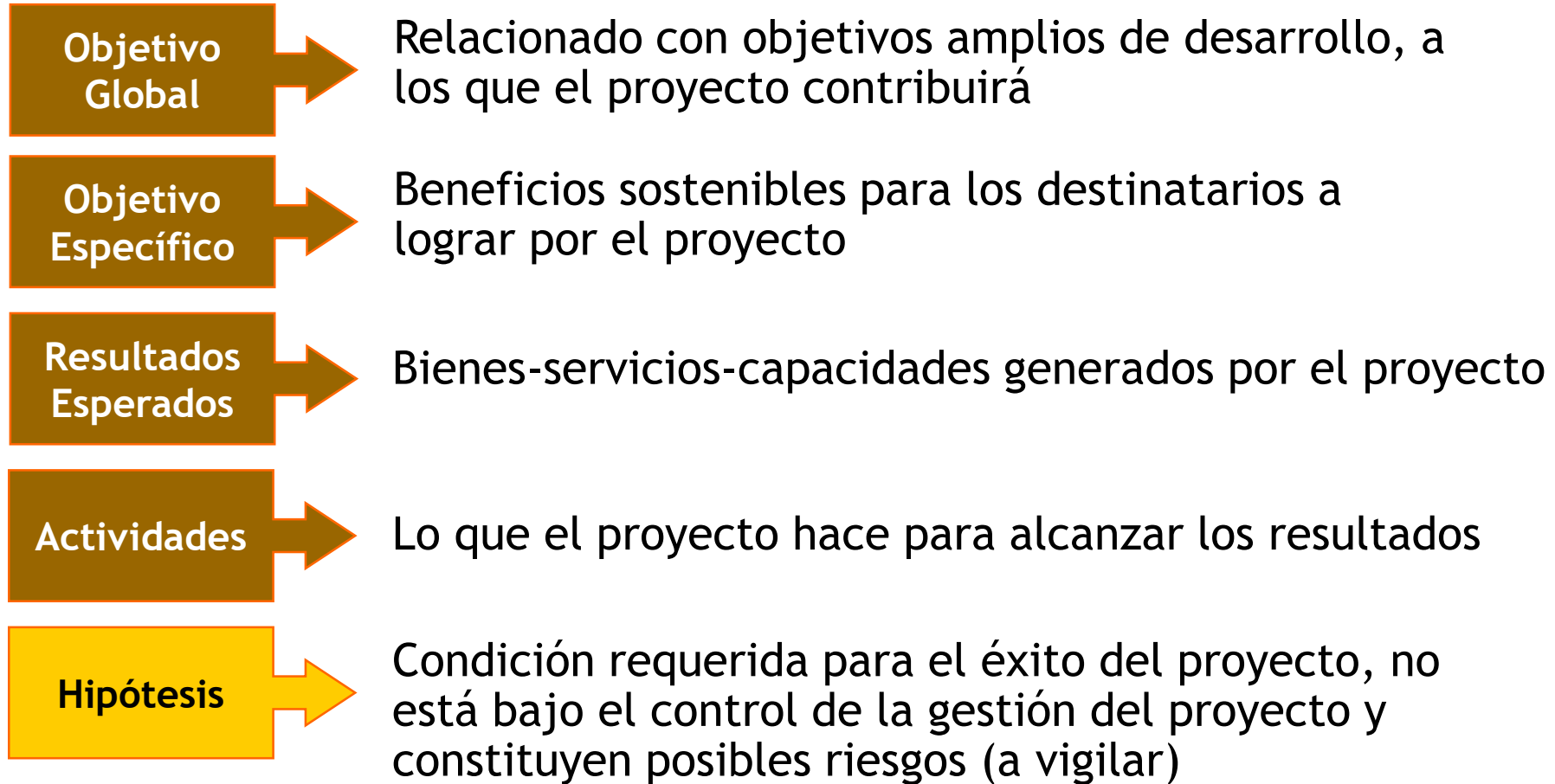
Herramienta para la planificación de proyectos orientada por objetivos

*Constituye un método que orienta la identificación y formulación de un proyecto, cuyo resultado culmina con la elaboración de la **matriz de planificación**.*

Pasos del EML:

- 1. Análisis de participación***
- 2. Análisis de problemas***
- 3. Análisis de objetivos***
- 4. Análisis de alternativas***
- 5. Matriz de planificación del proyecto***

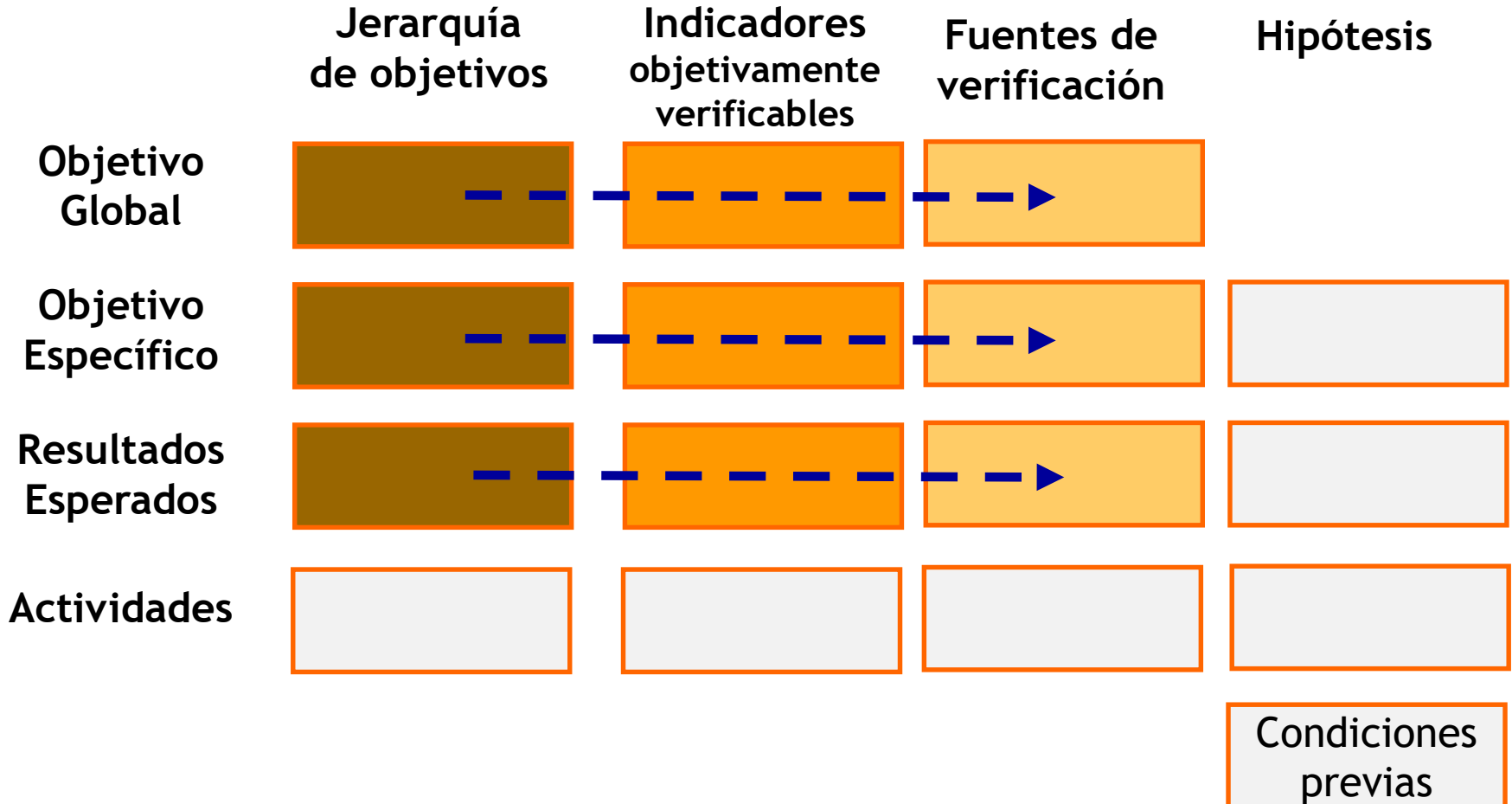
Jerarquía de objetivos EML



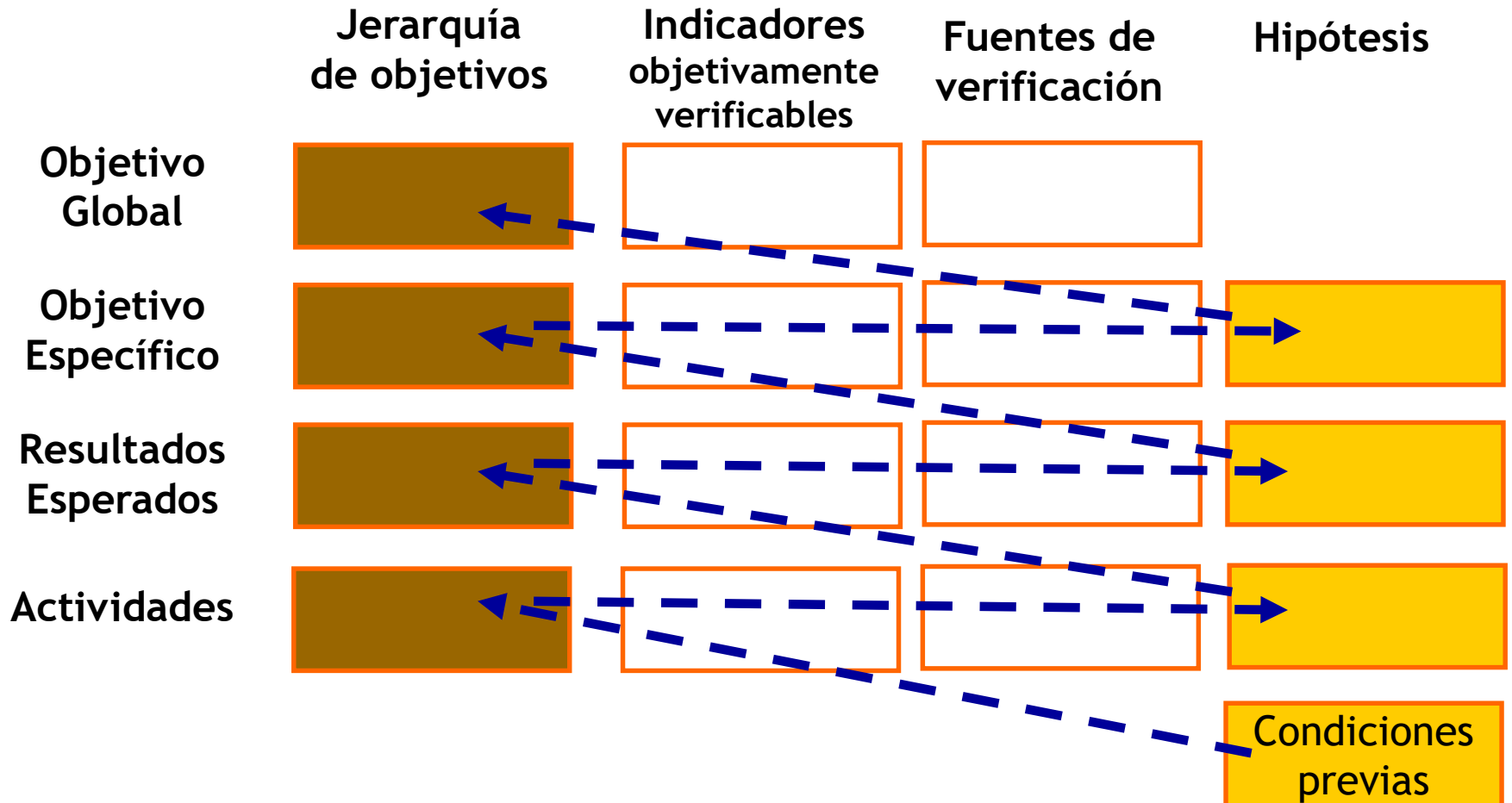
Matriz de Planificación

	Jerarquía de objetivos	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
Objetivo Global				
Objetivo Específico				
Resultados Esperados				
Actividades		Medios - Insumos	Costes	
				Condiciones previas

Lógica horizontal



Lógica vertical



jerarquía de objetivos EML + criterios de evaluación + factores de desarrollo



Pertinencia: adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención a la problemática a atender y al contexto en el que se realiza.

los objetivos del proyecto son congruentes con:

- Las necesidades y características de los destinatarios
- las políticas sectoriales (nacionales, regionales, locales)
- las políticas de las instituciones participantes y sus capacidades técnicas y financieras
- las prioridades globales de la cooperación

Eficacia: expectativa de logro de los *resultados* y *objetivos* previstos de la intervención

- lógica vertical consistente entre resultados y objetivos
- definición clara y precisa de resultados y objetivos
- correcta definición de indicadores y fuentes de verificación

Eficiencia: medida en que los recursos/insumos (fondos, tiempo, etc.) se convierten en resultados

- Logro de los resultados y cobertura de los destinatarios previstos
- Programación y administración de actividades
- Planificación y gestión de los recursos del proyecto
- Disposiciones internas de control y seguimiento
- Capacidad institucional y Asistencia técnica
- Gestión financiera de los fondos (coordinación, control)
- Solución de problemas y riesgos del proyecto

Impacto: probabilidad de contribuir al objetivo general

- Efectos de largo plazo producidos por la intervención
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
 - **Personas:** 1-Fin de la Pobreza, 2-Hambre Cero, 3-Salud y Bienestar, 4-Educación de Calidad y 5-Igualdad de Género
 - **Prosperidad:** 7-Energía asequible, 8-Trabajo decente, 9-industria, Innovación e Infraestructura, 10-Reducción de la Desigualdad, 11-Ciudades y Comunidades sostenibles
 - **Planeta:** 6-Agua Limpia y Saneamiento, 12-Producción y Consumo responsables, 13-Acción por el Clima, 14-Vida submarina y 15-Ecosistemas terrestres
 - **Paz:** 16-Paz, Justicia e Instituciones sólidas
 - **Alianzas:** 17-Alianzas para lograr los Objetivos

Viabilidad: la ejecución está condicionada por los *factores de desarrollo:*

- políticas de apoyo
- aspectos institucionales
- factores económico-financieros
- factores tecnológicos
- aspectos socio-culturales
- enfoque de género
- factores medioambientales

Sostenibilidad: la continuación de los beneficios de la intervención después de concluida también está condicionada por los factores de desarrollo

PRÁCTICA

- Evaluación por criterios y contenido de la Formulación
- Correspondencia entre el contenido de los Formularios y la Plantilla de valoración FEM
- Adecuación entre la Plantilla de valoración y las Bases de la convocatoria FEM
- Correspondencia de Criterios FEM con los Criterios de Evaluación

Evaluación por Criterios

Contenido Formulación de Proyecto

- Presentación de las **Entidades**: solicitante y local (**VIABILIDAD**)
- Presentación del **Proyecto**:
 1. Contexto y análisis de problemas/alternativas, colectivo destinatario (Participación) (**PERTINENCIA, IMPACTO**)
 2. Descripción Técnica del proyecto: objetivos y estrategia de intervención, Hipótesis y riesgos (**EFICACIA**)
 3. Gestión del proyecto: Cronograma, Medios (materiales y no materiales), Procedimientos de organización y ejecución, Monitoreo y Evaluación, Financiación del proyecto (**EFICIENCIA, VIABILIDAD**)
 4. Factores de desarrollo: Políticas de apoyo, Capacidad institucional, Sostenibilidad financiera, Tecnología apropiada, Aspectos socioculturales, Enfoque de género, Sostenibilidad medioambiental, ODS-Agenda 2030 (**PERTINENCIA, IMPACTO, VIABILIDAD**)
- Anexos: Matriz de Planificación y Presupuesto desglosado

Documentos Formulación FEM

- Formulario 1 “Solicitud Fondo 2019 FEM”
 1. Datos de la Entidad solicitante
 2. Datos del Proyecto
- Formulario 2 “Descripción del proyecto del Fondo 2019 FEM”
 1. Presentación de la ONL
 2. Contexto social
 3. Descripción del proyecto
 4. Objetivos del proyecto
 5. Resultados esperados
 6. Beneficiarios
 7. Actividades, recursos y calendario del proyecto
 8. Seguimiento y evaluación
 9. Financiación del proyecto
 10. Voluntariado
- Formulario 3 “Presupuesto” (*voluntario*)

Criterios de valoración en Bases FEM

1. Entidad Solicitante (máx. 15 puntos):

- 1.1 Antigüedad y capacidad de gestión de la entidad (5 puntos)
- 1.2 Experiencia en la realización de proyectos o en la **convocatoria** (4 puntos)
- 1.3 Fines, actividad u objetivos dirigidos hacia el sector turístico (o **poblaciones de migrantes**) (2 puntos)
- 1.4 Financiación: capacidad de movilizar recursos **públicos, privados** o propios (2 puntos)
- 1.5 Voluntariado: número relevante de personas voluntarias para el desarrollo de proyectos (2 puntos)

En **rojo texto incluido en las Bases pero no concretado en los criterios de la plantilla de valoración.*

*En **azul** criterio de evaluación que no dispone de un apartado en los Formularios.*

2. Proyecto (máx. 85 puntos):

2.1 Descripción del proyecto: (26 puntos)

- a) Formulación y concreción de actividades, medios técnicos, personales y materiales (5)
- b) Objetivos (7)
- c) Relación Actividades-Objetivos (7)
- d) Coherencia de los **resultados** (5)
- e) Cronograma (2)

2.2 Idoneidad de los recursos: eficiencia (4 puntos)

2.3 Justificación del proyecto: fundamentación de la necesidad (7 puntos)

2.4. Presupuesto: adecuación, concreción y ajuste entre los distintos conceptos del gasto del proyecto, y coste medio por beneficiario/a (8 puntos)

2.5 Financiación del proyecto: (6 puntos)

- a) Financiación pública (2)
- b) Financiación privada (2)
- c) Financiación propia (2)

En el criterio de evaluación los **Resultados se analizan en base a indicadores (en el Formulario vinculados al seguimiento-evaluación)*

- 2.6 Proyectos dirigidos al turismo responsable, sostenible y solidario; y sobre **poblaciones de migrantes, refugiados o inmigrantes económicos** (7 puntos)
- 2.7 Aspectos **innovadores** y **adecuación a prioridades** (3 puntos)
- 2.8 Proyectos de continuidad sostenibles (6 puntos)
- 2.9 Personal voluntario: participación en el proyecto **y en terreno** (3 puntos) (*formación*)
- 2.10 Países vinculados a Europa Mundo Vacaciones (5 puntos)
- 2.11 *Stakeholder*: presentado por un tour operador, proveedor, socio o empleado (5 puntos)
- 2.12 *Stakeholder*: cofinanciado por un tour operador, cliente o proveedor (5 puntos)

La Comisión de Valoración podrá aplicar criterios cualitativos, complementando los cuantitativos para la selección de aquellos proyectos que entienda son importantes, necesarios o sostenibles en el tiempo para la FEM.

*En **rojo** texto incluido en las Bases pero no concretado en los criterios de la plantilla de valoración.

En **azul** criterio de evaluación que no dispone de un apartado en el Formulario.

En la evaluación del **Personal Voluntario** se analiza su formación (no recogido en Bases ni el Formulario)